

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
Departamento de Extranjeria

Nº Interno: 1831789

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 1109

TEMUCO, 24 DE JUNIO DE 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. Nº462 del 07 de Mayo de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior Of. Nº3722 de fecha 11 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50, 53, 121, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. Nº5-7 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº R.E. Nº1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Deyora Elizabeth MORALES de nacionalidad ARGENTINA.
2. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DEPTO. ADM. Y FZAS.



RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DEPTO. ADM. Y FZAS.

COPIA: lds
169275571 24/06/2009
Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policia Internacional
- 3.- Depto. Extranjeria Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN